COPLADEMUN TEXCOCO
2013-2015

ACTA DE SESIÓN
TERCERA SESIÓN ORDINARIA, 2014

En la Ciudad de Texcoco de Mora, siendo las 19:30 horas del día 14 de octubre del año 2014; se reunieron en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Texcoco, los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco **COPLADEMUN**; representantes de los sectores público, social y privado, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del año 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VII, 44 y 51 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para contar con un instrumento de programación y evaluación sobre el Plan de Desarrollo Municipal.

Así como atender las solicitudes presentadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; a través de las cuales los interesados pretenden obtener el incremento de densidad, incremento de altura y del coeficiente de ocupación y utilización del suelo; de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 5.10 Fracción VII, VIII, XIII y XIX; 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, reformado y publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 1° de Septiembre del 2011; 134 y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 4, 6, 22, 24, 26, 34 y 35 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco, publicado en Gaceta Municipal con fecha 5 de junio del 2013; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y RATIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.
4. SOLICITUD DE INCREMENTO DE DENSIDAD, PARA DESARROLLAR VIVIENDA REGULADA.
5. SOLICITUD DE INCREMENTO DE ALTURA Y COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO, PARA OFICINAS.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Punto No. 1.- Que es el pase de lista registrándose ocho de ocho integrantes, por tanto existe el quórum legal para dar inicio a esta sesión ordinaria; pasando al

Punto No. 2.- En este punto se da lectura del orden del día y se aprueba por mayoría; pasando al

Punto No 3.- Mensaje de la Presidenta Municipal de Texcoco, Profesora Delfina Gómez Álvarez. Sean bienvenidos a la presente reunión esperando una participación en beneficio del desarrollo del Municipio de Texcoco.

Punto No. 4.- Solicitud de incremento de densidad, para desarrollar 970 viviendas en una superficie de terreno de 199,255.22 m2

Punto No. 5.- Solicitud de incremento de altura y coeficiente de ocupación y utilización del suelo.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco, fue renovado e instalado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII, 44 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; según consta en Acta de fecha 26 de marzo del 2013

Que de acuerdo con el Artículo 51 de La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, serán atribuciones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo.

Que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, fue convocado formalmente para esta reunión ordinaria, habiéndose registrado ocho de nueve integrantes.

Que con la finalidad de recabar la opinión favorable prevista en el Artículo 5.57, fracción III; del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; así como lo dispuesto en los artículos 24, 26, 34 y 35 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Urbano del Municipio de Texcoco; se puso a disposición del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la información relacionada con las solicitudes presentadas por los particulares para obtener el incremento de densidad, incremento de altura y coeficiente de ocupación y utilización del uso del suelo.

Que una vez estudiadas las solicitudes y discutidas por los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal **COPLADEMUN**, llegaron al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.-

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco **COPLADEMUN,** otorga la opinión favorable para que los particulares continúen ante las dependencias estatales y municipales con el trámite del incremento de densidad, incremento de altura y de coeficiente de ocupación y utilización del suelo; según corresponda; debiendo cumplir con lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables para los siguientes casos:

I.- INCREMENTO DE DENSIDAD

RESOLUCIÓN:

Se emite la opinión favorable para el **INCREMENTO DE DENSIDAD** para los predios identificados con las letras "D", "E", "F", "G", "H" e "I"; ubicados en el Barrio Santiaguito; Texcoco, Estado de México;

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

cuya superficie total de terreno de 199,255.22 m2.

II.- **INCREMENTO DE ALTURA, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO.**

RESOLUCIÓN:

Se emite la opinión favorable para el **INCREMENTO DE ALTURA Y DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO;** para el predio ubicado en Av. Juárez Norte 408, Barrio San Mateo; Texcoco, Estado de México; con una superficie total de terreno de 549.00 m2, donde se pretende la ampliación para oficinas o servicios.

Notifíquese al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano de esta resolución, para su debido seguimiento.

Debiendo comprometerse los particulares a lo siguiente:

1.- La contratación del personal operativo, ejecutivo o de dirección que soliciten sea de las zonas aledañas a Texcoco e incluso dándole prioridad a los habitantes del municipio.

2.- El cambio de uso de suelo otorgado no será modificado en por lo menos diez años a partir de la fecha del siguiente documento.

3.- Cumplir con las condicionantes para contribuir en materia ambiental solicitados por las instancias de gobierno; es decir, que contemplen en su proyecto la construcción de pozos de absorción, plantas de tratamiento de agua negras, captación de agua pluvial e

incluso la colocación de pisos permeables para la contribución de recargas de mantos acuíferos que favorezcan al Municipio.

4.- La exposición previa del anteproyecto por parte de los interesados ante la comisión.

5.- Cumplir con un proyecto vial para no obstaculizar el libre tránsito de los habitantes del municipio, así como la presentación de un proyecto de impacto social y económico para determinar en qué porcentaje el municipio se verá beneficiado con su proyecto.

Punto No. 6.- Asuntos Generales. La Presidenta Municipal de Texcoco, Profesora Delfina Gómez Álvarez, convoca a una reunión de trabajo para compartir información del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para su análisis y pronunciamientos pertinentes; involucrándose las diferentes direcciones de la administración municipal.

Se menciona que se continúe dando la atención a la necesidad de centros y espacios urbanos para el desarrollo de la población dentro de los diferentes rubros de manera ordenada y congruente; así como la realización de pozos de absorción para contribuir con la recarga de los mantos freáticos dentro de los proyectos autorizados y el empleo de energías alternativas para el mejoramiento del medio ambiente; dando prioridad a la generación de fuentes de trabajo a los habitantes del municipio.

Punto No 7.- Siendo las 21:45 horas se declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Nombre	Cargo
PROFA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO Y PRESIDENTA DEL COPLADEMUN
C. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN
MTRA. JESSICA TERESA AGUILAR CASTILLO	DIRECTORA DE PLANEACIÓN

C. FRANCISCO A. CARRILLO NAVA	REPRESENTANTE DEL SECTOR MUNICIPAL
ARQ. GABRIEL LARRAGUIVEL DELGADO	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO
C. JESÚS ACEVEDO NANNI	REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIO
PROFRA. MINERVA FLORES TRUJILLO	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO
ING. ARQ. JOSE ANTONIO AYALA HERNANDEZ	SECRETARIO DE ACTAS

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx